

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

1494 Orden de 31 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Celador de Caza y Pesca Fluvial.

Los avances tecnológicos, las modificaciones normativas y la nueva cultura tendente a la mejor calidad de los servicios públicos aconsejan la actualización de los programas específicos que han de regir en las pruebas de promoción interna a distintos Cuerpos de la Administración Regional de Murcia. Esta actualización pretende mejorar la selección de profesionales idóneos para la ejecución de las funciones o tareas correspondientes, en orden a lograr una Administración más eficaz y eficiente puesta al servicio del ciudadano.

Por ello ha sido necesaria la elaboración del temario específico que regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para el Cuerpo y Opción que figura como Anexo a esta Orden, a partir de la entrada en vigor de la misma.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional

Dispongo

Artículo 1

Aprobar el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Celador de Caza y Pesca Fluvial que figura en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2

El programa de materias específicas aprobado por esta Orden regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicho Cuerpo y Opción, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente Orden queda derogado el programa de materias específicas de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Regional del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Celador de Caza y Pesca Fluvial, aprobado por Orden de 23 de abril de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 31 de enero de 2014.—El Consejero de Economía y Hacienda Juan Bernal Roldán.

Anexo

Programa de materias específicas

Cuerpo de Técnicos Auxiliares

Opción Celador de Caza y Pesca Fluvial

Tema 1. Geografía de la Comunidad Autónoma de Murcia: Territorio y población. Climatología, hidrografía y orografía. El paisaje de la Región de Murcia. Principales comarcas naturales.

Tema 2. Legislación europea y estatal de caza y pesca fluvial. Ley 7/2003 de caza y pesca fluvial de la Región de Murcia. Clasificación de los terrenos a efectos de caza y pesca. Planes de Ordenación Cinegética y Piscícola. Control cinegético y piscícola. Ordenes de Vedas.

Tema 3. Legislación europea y estatal sobre conservación de fauna y flora. Ley 7/1995 de la fauna silvestre de la Región de Murcia. Red de espacios naturales protegidos. Figuras y ámbitos de protección.

Tema 4. Especies cinegéticas de caza mayor de la Región de Murcia; biología, ecología y distribución. Identificación de especies, reconocimiento de rastros y huellas.

Tema 5. Especies de caza menor: Biología, ecología y distribución. Identificación de especies, reconocimiento de rastros y huellas.

Tema 6: Fauna protegida: Biología, ecología y distribución. Identificación de especies, reconocimiento de rastros y huellas.

Tema 7. Especies piscícolas de la Región de Murcia: biología, ecología y distribución. Identificación de especies.

Tema 8. Principales enfermedades de las especies cinegéticas de la Región de Murcia. Identificación. Medidas preventivas y tratamientos.

Tema 9. Principales enfermedades de las especies piscícolas de la Región de Murcia. Identificación. Medidas preventivas y tratamientos.

Tema 10. Requisitos obligatorios para la práctica de la caza y pesca en la Región de Murcia. Modalidades de caza y pesca fluvial practicadas. Descripción y normas de seguridad en la práctica de las mismas.

Tema 11. Métodos de censo y seguimiento de poblaciones aplicables a especies cinegéticas y piscícolas. Observación a distancia, fototrampeo.

Tema 12. Mejoras del hábitat cinegético y piscícola. Caracterización, manejo, mantenimiento y seguimiento de actuaciones de mejora.

Tema 13. Repoblaciones y sueltas de especies cinegéticas y piscícolas. Finalidad y métodos. Granjas cinegéticas y piscifactorías.

Tema 14. El control de especies oportunistas y alóctonas en los hábitats cinegético y piscícola. Principales especies y métodos aplicables para su control.

Tema 15. Vigilancia de actividad cinegética y piscícola, control del furtivismo. Medidas disuasorias y preventivas.

Tema 16. Armas y otros medios para la práctica cinegética. Municiones. Legislación sobre armas.

Tema 17. Principales métodos y artes de pesca. Descripción y utilización.



Tema 18. Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza y pesca. Medios prohibidos. Daños originados por las especies cinegéticas y piscícolas, procedimientos para su control.

Tema 19. Valoración económica y ecológica de las especies cinegéticas. Medición de trofeos. Taxidermia.

Tema 20. Captura en vivo de especies cinegéticas y piscícolas. Marcaje y radioseguimiento.